	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ **MUNICIPIO DE ALBANIA** NIT. 891.190.431-8	**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**	
		Código: M.C-3.1.4	
		Versión: 2.0	
		Fecha: 01-septiembre-2017	

ACTA DE LIQUIDACION

CONVENIO DE INTERADMINISTRATIVO Nº 001-CONI-2024
(15 de Febrero de 2024)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETA NIT: 891.190.431-8
CONTRATISTA:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ALBANIA CAQUETA EMSERPA S.A E.S. P. RL. TIMOLEON SANCHEZ CASTILLO
OBJETO:	"GARANTIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ALBANIA CON DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS QUE SE APROPIEN EN EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y DISTRIBUCCION DE INGRESOS DESTINADOS A SUBSIDIAR LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1,2 Y 3 DURANTE LA VIGENCIA 2024".
PLAZO:	El plazo previsto para la ejecución del contrato es hasta el 30 de diciembre de 2024, una vez firmada el acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	15 de Febrero de 2024
FECHA DE LIQUIDACION:	24 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL:	El valor estimado para la presente contratación es TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($398.000.000) M/CTE., incluido IVA y demás impuestos municipales.
VALOR OTRO SI :	UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ($1.379.192)
VALOR ACTUAL :	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ($399.379.192) M/CTE., incluido IVA y demás impuestos municipales.

FORMA DE PAGO:

El municipio realizará los desembolsos con base en la cuenta de cobro presentada por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ALBANIA CAQUETA EMSERPA S.A E.S. P. cuenta que deberá ser cancelada dentro de los 10 días siguientes a su presentación, las cuentas no podrán superar el monto fijado y presupuestado por el MUNICIPIO en el presente convenio.

En caso de que el valor facturado de subsidios sea superior al valor correspondiente a la facturación, la EMPRESA deberá efectuar reintegro correspondiente, en el caso contrario se atenderá lo dispuesto en el parágrafo del artículo 6 de decreto 565 de 1996 o la norma que la modifique, sustituya o derogue.

NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el giro de los aportes a su cargo, cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el convenio.

NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

En Albania Caquetá, en la secretaria de Planeación, se reunieron los abajo firmantes, con el fin de proceder a liquidar de común acuerdo el contrato en referencia, según lo previsto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, sus disposiciones concordantes y previas las siguientes consideraciones:1) Que el municipio de Albania celebró el citado contrato con el EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ALBANIA CAQUETA EMSERPA S.A E.S. P. Identificada con Nit No. 900.098.017-0. 2) Que atendiendo el CONVENIO DE INTERADMINISTRATIVO Nº 001-CONI-2024 del 15 de Febrero de 2024, avalado por parte del supervisor, el contratista cumplió a satisfacción del Municipio de Albania con sus obligaciones contractuales. 3) Que se requiere liquidar definitivamente CONVENIO DE INTERADMINISTRATIVO Nº 001-CONI-2024 del 15 de Febrero de 2024, ""GARANTIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ALBANIA CON DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS QUE SE APROPIEN EN EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y DISTRIBUCCION DE INGRESOS DESTINADOS A SUBSIDIAR LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1,2 Y 3 DURANTE LA VIGENCIA 2024". En aras de atender lo previsto en el Artículo 60 de la ley 80 de 1993 y ordenar el pago a favor del contratista. 4) Que se ha mantenido el equilibrio financiero en el contrato. 6) Que en mérito de lo expuesto se procede a dar por terminado el contrato en mención conforme al siguiente detalle:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ **MUNICIPIO DE ALBANIA** NIT. 891.190.431-8	**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**	
		Código: M.C-3.1.4	
		Versión: 2.0	
		Fecha: 01-septiembre-2017	

CONTRATO		LIQUIDACION	
VALOR INICIAL	*$398.000.000,00*	- *Valor Anticipo*	*$,00*
Valor Adicional	*$1.379.192.00*	- *Valor Pagos*	*$361.909.192.00*
VALOR FINAL:	***$399.379.192,00***	**VALOR PAGADO:**	*$361.909.192,00*
		VALOR EJECUTADO	*$398.868.197.00*
		VALOR ACTA FINAL:	***$36.959.005,00***
		SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	***$510.995.00***

Una vez leída y aprobada el acta, se firma por los que en ella intervinieron en Albania, Departamento del Caquetá, el día 24 de diciembre de 2024.

Por el Municipio,

CARLOS ALBAN QUINTERO TRUJILLO
Alcalde Municipal

Por el Contratista,

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ALBANIA CAQUETA EMSERPA S.A E.S. P.
RL. TIMOLEON SANCHEZ CASTILLO
Contratista

Proyectó.	Francisco Javier Osso	Técnico Administrativo	
Elaboró	Francisco Javier Osso	Técnico Administrativo	
Revisó	Yeremith Valentina Ramos Muñoz	Secretaria Planeación, Infraestructura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	